

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

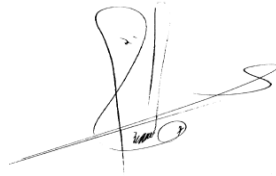
S E C R E T A R Í A

=====

Informo a la señora Juez que la Oficina de Instrumentos de Cartago (Valle), aportó los Certificados de Tradición de los Bienes Inmuebles distinguidos con la Matrícula Nros. 375-83929 y 375-83898, en los cuales consta la inscripción de los embargos aquí dispuestos.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), marzo 21 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0231. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA"
DEMANDANTE: "REFINANCA S.A.S."
DEMANDADA: ANA CECILIA ARBELÁEZ DE GÓMEZ
RADICACIÓN NRO. 2021-00152-00.-
(INSTA ACTOR ACREDITE DOCUMENTACIÓN CONSTE DIRECCIÓN, CABIDA
Y LINDEROS INMUEBLES)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Consta en el legajo, conforme a la documentación aproximada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago (Valle), que ésta **Inscribió los Embargos** previos que otrora decretara el Juzgado por cuenta de este proceso, los cuales han recaído sobre

los **Bienes Inmuebles** identificados con la **Matrícula Nros. 375-83929 y 375-83898**, pertenecientes a la demandada **ANA CECILIA ARBELÁEZ DE GÓMEZ**.

Tal acontecimiento da indudable viabilidad al secuestro de los mencionados predios; por lo que debe disponerse entonces la comisión respectiva, para efectos de la diligencia con la cual quedará perfeccionada la medida antes dicha; empero, y con el fin de evitar nulidades u otras irregularidades en el discurrir del juicio; como quiera que de los instrumentos allegados por la Oficina Registradora no se colige con exactitud la dirección -concretamente el distinguido con la Matrícula 375-83929-, cabida y linderos de ambos inmuebles objeto de aprisionamiento, se torna imperioso **EXHORTAR** al extremo interesado en esta cautela, en aras que acredite aquellos con la documentación que así los concrete, con el objeto de adentrarse el Juzgado en lo atinente a ordenar los respectivos secuestros, si hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL